



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Agosto de 1974.-

610/74

Expte. N° 598/74

VISTO:

La resolución N° 415/74 del 14 de Junio último por la que se aprueba el Estatuto de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del mencionado Estatuto enumera los cargos y el procedimiento para que tanto docentes como no docentes estén representados en la administración de la Obra Social;

Que oportunamente las Comisiones Directivas que agrupan a los no docentes (A.T.U.N.Sa.) y a los docentes (A.T.D.I.U.N.Sa.) han propuesto los nombres de las personas que los representarán en el Directorio del mencionado organismo;

Que, además, en el artículo 22 del referido Estatuto prevé la designación de profesionales graduados en Ciencias Económicas para cumplir funciones de Síndico Titular y Síndico Suplente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Designar Presidente del Directorio de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 26 de Agosto en curso y por el término fijado en el artículo 12 de su Estatuto, al Dr. Froilán Manuel MIRANDA, L.E.N° 6.237.002.

ARTICULO 2°.-Designar Directores de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 26 de Agosto en curso y por el término fijado en el artículo 12 de su Estatuto, a los señores Víctor Gabriel IBARRA, L.E.N° 3.948.942, y Arq. José Félix FERNANDEZ, L.E.N° 8.388.679, en representación del personal no docente.

ARTICULO 3°.-Designar Directores de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 26 de Agosto en curso y por el término fijado en el artículo 12 de su Estatuto, a los señores Prof. Ovidio Arturo ANDRADA, Lib. Enr. N° 7.361.906, e Ing° Carlos Antonio CASTILLO, L.E.N° 7.249.178, en representación del personal docente.

ARTICULO 4°.-Designar Síndico Titular y Síndico Suplente de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir del 26 de Agosto en curso y por el término fijado en el artículo 12 de su Estatuto, a los señores Cont. Eduardo Miguel CHAMBEAUD, L.E.N° 3.671.736, y Cont. Luis Alberto MARTINO, Lib. Enr. nro. 7.254.061, respectivamente.

ARTICULO 5°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR